

Asistentes:

Desiderio Montesinos Manglano
José Antonio Romero Aparicio
José Manuel Ruiz Salas
Roberto Muñoz Aparicio
Maximina Miguel Ruiz
Lidia Miguel
Alfonso Bayán Trenado
Jorge Romero Romero
Carmen Martín Serrano
Francisco Fernández González
Emilio Fernández González
Enrique Duque Martín
José García Serrano
Patricio Aparicio García
José Fernández Fernandez
Luis Fernández Aparicio
Eloy Díaz Rodríguez
Ildelfonso Díaz Martín
Rosalia Martín Estrella
Gregorio Romero Fernández
Santiago Sánchez Sánchez
Rafael Verdejo Herrador
Ramiro Romero Romero
Cecilio Sánchez Fernández
Simón Fernández Fernández
Gregoria Díaz Romero
Fernando Sánchez Fernández
Fidencio Martín Fernández
Mario Fernández Sánchez
Antonia García Romero
José Luis Sánchez Fernández
Fernando Romero Aparicio
Pedro Romero Ruiz

Nave Municipal
C/ Calderón de la Barca, 12 – 14
10329 Mesas de Ibor (Cáceres)
Teléfono: 927574809
aytomesas@gmail.com



AYUNTAMIENTO DE MESAS DE IBOR (CÁCERES)

Mesas de Ibor, a 9 de julio de 2021

RESUMEN DE LA REUNIÓN INFORMATIVA ACERCA DE LO QUE ES UNA CONCENTRACIÓN PARCELARIA

Con la fecha que arriba se indica, se mantuvo una reunión informativa, con asistencia del Secretario General de Población y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, dos Técnicos en Concentración Parcelaria y los Asistentes que al margen se citan

Previo al inicio de cualquier Concentración Parcelaria, es necesario:

1. Delimitar la zona que se quiere concentrar
2. Recoger firmas de los propietarios de dicha zona a concentrar, que lo desean. Se tiene que llegar a más del 50% de los propietarios o bien, un número cualquiera de ellos a quienes pertenezcan más del 75 % de dicha zona

De la zona delimitada, se concentran todos los terrenos, si bien, han de tenerse en cuenta sus características que acorde a ellas influirán en el lote que se adjudique a cada propietario, por ejemplo, no puntuará igual una zona de relieve abrupto que otra de terreno llano, tampoco una zona de arbolado intenso que una zona sin arbolado. Dentro de la zona delimitada, cabrá la posibilidad excluir de la Concentración, siempre y cuando el propietario así lo pida aquellas parcelas cerradas o aquellos olivares en producción, además de otras parcelas que por circunstancias determinadas y siempre a petición del propietario los Técnicos de Concentración Parcelaria puedan estimar. Cabe también la posibilidad de incluir parcelas cerradas, que son periféricas a la zona a concentrar, siempre que el propietario lo desee. **Reiterar que todo lo anterior será siempre a petición del propietario.**

En todos los casos, ya sean parcela a concentrar, como parcelas excluidas de la concentración, siempre se hacen accesos nuevos. Es decir, quedan eliminadas las servidumbres o coladas de paso.

Para homogeneizar las características de las parcelas a concentrar, se eligen parcelas de referencia de cada categoría (1ª, 2ª, 3ª, 4ª y 5ª), dándose un valor a cada una de ellas y que será la valoración que se dé a los terrenos aportados por cada propietario a la Concentración

Aunque, la ley dice, que, si el propietario quiere, la nueva adjudicación del terreno se hará alrededor de la parcela que mejor tenga (Artículo 125 2a). Y esto es lo ideal siempre y cuando las características de los terrenos aportados por cada propietario a la Concentración sean similares, el lote a adjudicar se haga en el mismo paraje, sin embargo, pudiera ocurrir que cuando la variedad de lo aportado sea dispar pueda darse el caso que se adjudiquen lotes en más de un paraje.

En línea con lo anterior, se ofrece a cada propietario que aporte una lista de prioridades de dónde quiere que se le junten las parcelas e incluso con que nuevo propietario quiere lindar.

Como ya se ha dicho anteriormente, a todas las nuevas parcelas se les hacen entradas a sus respectivos caminos. Por esto, el hacer nuevos caminos, puede conllevar que del terreno que se aporta, se descuenta nunca más del 3% del terreno aportado, para hacer esos nuevos caminos.

Finalizada la Concentración Parcelaria, la Junta de Extremadura corre a cargo con los gastos de escrituras notariales e inscripción en el Registro de la Propiedad de las nuevas parcelas, a nuestro nombre o si se quiere al de nuestros hijos o nietos. Es decir, el propietario obtiene un título jurídico sin ningún coste.

Para poder llegar a cuanto anteriormente se informó y siempre después de haber obtenido más del 50% de los propietarios del término municipal de Mesas de Ibor, o bien, un número cualquiera de ellos a quienes pertenezca más del 75% de este término municipal, la Junta de Extremadura hará un estudio de viabilidad y tendrá que decidir en su Consejo de Gobierno (artículo 132) el inicio o no de la Concentración Parcelaria.

Si es aprobada la Concentración Parcelaria en Mesas de Ibor, se publicará en el Diario Oficial de Extremadura y de acuerdo al artículo 133.3 se formará una Comisión Local cuyas funciones regula el punto 3 de dicho artículo.

La comisión local, en su primera reunión, podrá crear un **grupo auxiliar de trabajo** (Artículo 134). Este grupo auxiliar, estará formado por agricultores residente en la zona y sus principales funciones serán las de asesorar en los trabajos de investigación de la propiedad y clasificación de tierras. El número de miembros será de un mínimo de cinco y un máximo de quince, debiendo estar representados, de modo proporcional, todos los terratenientes (de menor a mayor cantidad de hectáreas). En lo que respecta a la propiedad, es muy importante que todos tengamos actualizados los datos, pues se ha verificado, en más de un caso,

que todavía existen propiedades a nombre de personas fallecidas hace varios años.

Entre otras muchas cuestiones, se aclaró que los estanques, fuentes, pilones, etc. públicos, siguen siendo públicos y tendrán sus accesos. Respecto a qué material soportarán los caminos, es algo que se verá cuando las obras se realicen, puede estar el cemento, la zahorra o la tierra compactada.

La reunión se desarrolló de forma ordenada y con buena participación, no obstante, siempre quedan preguntas y dudas que de alguna forma han de ir aclarándose.

Muchas gracias a los asistentes.

José Antonio Romero Aparicio
Concejal de Mesas de Ibor